



ID DOC : 147628

**OF. N° 185 / 2023**

**ANT:** Solicitud de Acceso a Información Pública N° AJ012T0002020, de 12 de junio de 2023.

**REF:** Remite solicitud de acceso a la información pública (derivación total).

**A:** SRA. MACARENA SILVA MOYA COORDINADORA COMITÉ LOBBY, TRANSPARENCIA Y PRESIDENCIA DIVISIÓN JURÍDICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**De:** JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO (/AGCE/NIVEL CENTRAL/SE/DEPARTAMENTO JURÍDICO)

**Fecha:** SANTIAGO, 13 de Junio de 2023

Junto con saludarle cordialmente, atendido lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, derivado a Ud., solicitud de acceso a la información, presentada por don Jorge Valenzuela Carreño, individualizada en Ant., en cuanto señala que:

*"Estimados Señores  
Solicitamos pueda darnos acceso o enviarnos:*

*Las bases de datos correspondientes al Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) de los años 2012 a 2022, excluyendo de esta base los datos personales y sensibles.*

*Entendiendo por datos personales variables como Nombres del estudiante o nombre del apoderado, rut, dirección (cf. Ley 19628, art. 2, letra f) y Datos sensibles y que corresponden, como indica la ley a "aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad [...] los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual" (cf. ley 19628, art. 2, letra g)*

*Dado que la BBDD identifica a los usuarios bajo un MRUN, esto es, un identificador ficticio que hace imposible identificar a las personas titulares de los datos, todo el resto de los datos de esta base, se configuran, como lo establece la ley 19628 en datos estadísticos ("todos los datos que en su origen, o como consecuencia de su tratamiento (por ejemplo por MRUN), no puede ser asociado a un titular identificado o identificable" (ley 19628, art2, letra e.), por tanto no debiera haber problemas para compartir esta información? pública.*

*Así, y dado que no se solicitan ni datos personales ni datos sensibles, agradeceremos poder tener acceso, con las exclusiones antes mencionadas, a las bases SIGE de los años 2012 a 2022. Estos datos serán utilizados para un proyecto investigación Fondecyt y con fines estrictamente académicos.*

*Nos interesa sobremanera que incluya para cada estudiante el tipo de apoderado que el alumno tiene, (tal cual lo pregunta SIGE: Padre, Madre, padrastro o madrastra y Otro). Evidentemente, necesitamos el tipo de apoderado NO su nombre.*

*Finalmente, mencionar que la base de datos también puede estar en formato csv, txt*

*Agradeciendo desde ya su contribución a esta investigación*

**CVE 220418**

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

Un saludo cordial.”.

Lo anterior, para su conocimiento y ulterior resolución.

Finalmente, y a través del mismo acto, se procede a notificar la presente derivación al solicitante de la información, para efectos de que tome contacto con vuestra institución.

Saluda atentamente a usted,

**Por Orden del Secretario Ejecutivo  
RES N° 164, de 08 de septiembre de 2017**



**Francisco Daniel Alvarado Avalos**

Jefe Departamento Jurídico  
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva  
**Agencia de Calidad de la Educación**

13/06/2023 16:27

SCV

Distribución:

1. Susana Beatriz Casasbellas Varas (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)
2. SRA. MACARENA SILVA MOYA COORDINADORA COMITÉ LOBBY, TRANSPARENCIA Y PRESIDENCIA DIVISIÓN JURÍDICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
3. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
4. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

---

**CVE 220418** |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.